



“2006 - Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

**Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado**

MENDOZA, 11 de septiembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 01-477/2006, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado tramita la ayuda económica a favor del Sr. Sebastián MELCHOR, alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, por \$ 200,00, la cual se instrumentará a través del Programa de Integración, para solventar gastos ocasionados por estudiantes que participaron del Seminario Nacional de Ciencias Sociales, realizado los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2005, organizado por la Universidad Nacional de Rosario y la Federación Universitaria de Rosario, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado, el presente pedido se encuentra comprendido en los alcances del Programa de Integración establecido por Ordenanzas Nros. 4/92-R. y 12/94-C.S.

Que, al respecto, la Ordenanza N° 4/92-R., en su Artículo 5°, establece que quienes realicen este Programa deberán presentar un informe sobre la labor desarrollada.

Que la Dirección General de Presupuesto comunica que los fondos para atender dicha erogación han sido reservados mediante Preventivo N° 2752/2006.

Por ello, atento a lo expuesto, lo Informado por la Secretaría de Relaciones Institucionales y por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría Económico-Financiera del Rectorado y en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la entrega de DOSCIENTOS PESOS (\$ 200,00), a favor del Sr. Sebastián MELCHOR (M.I. N° 30.755.691), alumno de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, para solventar gastos ocasionados por estudiantes que participaron del Seminario Nacional de Ciencias Sociales, realizado los días 10, 11 y 12 de noviembre de 2005, organizado por la Universidad Nacional de Rosario y la Federación Universitaria de Rosario, debiendo afectarse el gasto al Programa de Integración establecido por Ordenanzas Nros. 4/92-R. y 12/94-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Atender el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente de la presente resolución con fondos reservados por el Preventivo N° 2752/2006, debiendo ser imputado de la siguiente manera: 8-11-6-2-3-5-1-3-4.

ARTÍCULO 3°.- **El Sr. Sebastián MELCHOR deberá presentar un informe sobre la labor desarrollada en virtud del Programa de Integración**, conforme a lo establecido en el Artículo 5° de la Ordenanza N° 4/92-R., ratificada por Ordenanza N° 12/94-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaria de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 889

lr.
Integración (MELCHOR-FCPyS)